



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 18 de junio de 2019.

ACTA N° 7

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira**

**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol**

**DECANOS y VICEDECANOS:** CAPELL, Martín Salvador; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; MOHADED, Ana; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; ABRATTE, Juan Pablo; ALTAMIRANO, Patricia.

**DIRECTORES:** MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; GODOY, Juan Carlos; ÁVILA, Olga Silvia; BARUZZI, Ana María; MOISO, Enrique Angel; BERARDO, María Graciela; BRAIN, Roberto Elio; BOITO, María Eugenia; ATECA, María Rosa del Pilar; SAMAR, María Elena; MORALES LAMBERTI, Alicia.

**EGRESADOS:** SEGURA, Ignacio.

**ESTUDIANTES:** GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel; CÓRDOBA, Eliana Evelyn; CRISTOFOLINI, Daniela; ALBELLA, Santiago Manuel; LESCANO, Leandro Martín; AMATTI, Ana Candela; DOMÍNGUEZ, María Sol; ITURRIOZ, Leandro; CERZO PINTO, Josefina; RIVERO, Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio; ROMERO, María Belén.

**NO DOCENTES:** FRANCHI, Nicolás Orlando; FERREYRA, Germán Enrique.



**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

**Rector: Dr. Hugo Juri**

**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.

Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA.

**EGRESADOS:**

NAZRALA, Diego

SERRA, Stefanía

NOTARFRANCESCO, Santiago

SEGURA, Ignacio

NEGRETTI BORGA, Dana Maria

BOTTA, Marcelo

**ESTUDIANTES**

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel;

CÓRDOBA, Eliana Evelyn;

CRISTOFOLINI, Daniela;

ALBELLA, Santiago Manuel;

SOLER, Gastón Osvaldo

TASSONE MAREQUE, José Agustín,

COALOVA, Esteban

RODRÍGUEZ, Jimena Alejandra



LESCANO, Leandro Martín;  
AMATTI, Ana Candela;  
DOMÍNGUEZ, María Sol;  
CEREZO PINTO, Josefina;  
RIVERO; Ivana Mariela;  
BATTAGLINO, Tomás Odilio;

PERAZZOLO, David  
MORENO, Jorge Maximiliano  
ITURRIOZ, Leandro  
MIANI, Luca Javier  
JARAMILLO, Ayelén  
ROMERO, María Belén.

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando  
LUNA, Adriana Beatriz

GATTI, Fernando Marín  
FERREYRA, Germán Enrique

**DOCENTES:**

Fac. de Ciencias Químicas  
Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Ciencias Médicas:  
Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Económicas:  
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Ciencias Agropecuarias:  
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Derecho:  
Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:  
Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:  
Dra. URCIUOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Filosofía y Humanidades:  
Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Psicología:  
Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Lenguas:



Dra. RUEDA, Nelly

Lic. DREWNIAK, Florencia

Fac. de Odontología:

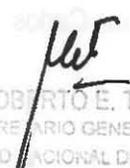
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:

Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SUMARIO:

- I.-TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS.  
-AGRUPACION ESTUDIANTES POR LA UNIVERSIDAD PUBLICA. NUEVOS CONSILIARIOS.  
INCORPORACION. Pág. 6.
- II.- ACTA. Pág. 9.
- III.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.
- IV.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 9.
- V.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág.  
10.
- VI.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 11.
- VII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 33.
- VIII.-EXPTE. 5438. FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO. LLAMADO A  
CONCURSO.  
-EXPTE. 38140/2016. FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO.  
JURADO TITULAR. DESIGNACION.  
-RESTITUCION DEL NIETO 130. BENEPLACITO. PROYECTO DE DECLARACION.  
-ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA. PROYECTO DE DECLARACION.  
-MES INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTTTIQ+. REPUDIO DE TODO TIPO DE  
ACCION EXCLUYENTE, DISCRIMINATORIA Y TRANSODIANTE. PROYECTO DE  
DECLARACION.  
-DRA. SANDRA DIAZ. PREMIO PRINCESA DE ASTURIAS. FELICITACION.  
-LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. FELICITACION.  
-PUNTO 36 DE LOS DESPACHOS DE COMISION.  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACION. Pág. 33.



*-En la ciudad de Córdoba, a dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 37.*

I.

**-TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS.  
-AGRUPACION ESTUDIANTES POR LA  
UNIVERSIDAD PUBLICA. NUEVOS CONSILIARIOS.  
INCORPORACION.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Buenas tardes a todos y a todas.

Habiendo quórum, conforme al artículo 18 del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Superior, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Tenemos los siguientes temas sobre tablas: un llamado a concurso de la Facultad de Arquitectura; una rectificación de un llamado a concurso de la Facultad de Arquitectura; una renuncia de los consiliarios estudiantiles de la agrupación Estudiantes para la Universidad Pública, que tendríamos que aprobar de modo tal que se incorporen ya los nuevos consiliarios, esto tendríamos que aprobarlo, si bien está para su tratamiento sobre tablas, al comienzo de la sesión.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobamos ahora el tratamiento sobre tablas y se aprueba también este tema.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Quedan incorporados los nuevos miembros.

También hay tres declaraciones: una por el nieto 130 de abuelas de plaza de Mayo; una conmemoración de los 101 años de la Reforma Universitaria, y una declaración respecto a un caso de transfobia en una unidad académica, en la Facultad de Derecho.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERRERIA.-** Quedan aprobados los tres tratamientos sobre tablas que se van a tratar al final.

Yo he traído un borrador del nieto 130, que lo puedo entregar.

También he traído un borrador porque esta semana es la Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas y dice:

"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:

Adherir y dar amplia difusión a la tercera edición de la Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas que tendrá lugar del 24 de junio al 1 de julio de 2019.

La Legislatura de Córdoba aprobó la Ley N° 10610, que instituye la Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas. Desde ese entonces, la semana del 26 de junio –Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas- será destinado a visibilizar la problemática del consumo de sustancias, y se invita a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherirse a la mencionada ley.

Durante el desarrollo de esta tercera edición se realizarán actividades de prevención del consumo de drogas a través de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y de los Centros de la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba, se pretende acercar la temática de las adicciones a la comunidad, sensibilizar a la opinión pública en esta materia y dar a conocer –para poner a disposición de la comunidad- los recursos públicos, tanto para la prevención como para la asistencia de la adicción, a través de un abordaje integral. Además los edificios públicos provinciales y municipales se iluminarán de azul, color que simboliza la prevención del consumo de drogas.

Esta Universidad ha recibido formal invitación para programar actividades en consonancia con la Ley provincial N° 10610, por ello, se hace extensiva dicha invitación a las distintas unidades académicas participando activamente y coordinando tales iniciativas con la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Que con arreglo al mandato estatutario, consagrado en el artículo 2, incisos d) y e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, esta Casa de Altos Estudios reconoce como misión la de promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad por los problemas de su época y por las soluciones de los mismos, a la par de proyectar su atención permanente sobre las grandes problemáticas y necesidades de la vida nacional.

Que en este sentido la Casa de Trejo debe comprometerse con esta problemática desde un rol activo frente al flagelo social de las adicciones que afecta, principalmente, a los jóvenes, resultando necesario su abordaje a través de una concepción integral de la salud de la persona humana y de una perspectiva de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos.

En este sentido, es oportuno sugerir a las distintas unidades académicas que forman parte de esta Casa de Altos Estudios que justifiquen las inasistencias..."

Hay una resolución que ha venido de la Legislatura en la que solicita a la Universidad Nacional de Córdoba la adhesión a esta semana y a las actividades que se vayan a realizar.

Le he pedido al Secretario General y a la Subsecretaría que inviten a todas las unidades académicas y una la resolución en este sentido.



Luego, son dos proyectos, uno de felicitación a la doctora Sandra Díaz por haber obtenido el importante premio Princesa de Asturias 2019 en Investigación Científica y Tecnológica.

"VISTO:

Que la profesora doctora Sandra Díaz, docente del Departamento de Diversidad Biológica y Ecología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales fue galardonada con el Premio Princesa de Asturias 2019 en Investigación Científica y Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Sandra Díaz obtuvo su título de bióloga en el Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el de profesora en Ciencias Biológicas, alcanzando más tarde el grado de doctora en Ciencias Biológicas en esta Universidad.

Que es investigadora superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET- en el Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal.

Que por su vasta trayectoria profesional y científica fue reconocida con numerosos premios entre los que sobresalen: Premios Konex de Platino en Biología y Ecología, el Zayed al Liderazgo en Medio Ambiente, el Bernardo Houssey y el Ramón Margaleff de Ecología.

Que junto a la doctora Joanne Chory, obtuvo el Premio Princesa de Asturias 2019 en la Investigación Científica y Tecnológica, uno de los más prestigiosos del mundo, por su pionero proyecto que tuvo lugar en el Instituto Salk de La Jolla – California. El mismo reconoce la innovadora labor científica, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, instituciones, grupo de personas o de instituciones en el ámbito internacional.

Que resulta necesario expresar la importancia que para la Universidad Nacional de Córdoba revista la prestigiosa distinción obtenida por la doctora Sandra Díaz.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Felicitar a la profesora doctora Sandra Díaz por haber obtenido el importante Premio Princesa de Asturias 2019 en Investigación Científica y Tecnológica.

Artículo 2º.- Hacer extensivas las felicitaciones a la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales.

Artículo 3º.- Notifíquese, comuníquese y archívese."

El otro es el siguiente:

"VISTO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" fue galardonado con el Premio al Servicio Público de Excelencia otorgado por la Organización de las Naciones Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados es un reconocido y destacado referente nacional y regional en la producción pública de medicamentos esenciales y de alta tecnología, posibilitando su disponibilidad y acceso a un gran número de personas bajo tratamiento terapéutico;

Que esta prestigiosa distinción internacional reconoce los logros y contribuciones de las instituciones de servicio público que sostienen una administración pública más efectiva y



sustentable, contribuyendo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la realización de los 17 objetivos de desarrollo sostenible definidos por Naciones Unidas;

Que de las once instituciones premiadas en todo el mundo, el Laboratorio de Hemoderivados fue la única galardonada en Argentina por desarrollo de tecnologías innovadoras de alto impacto socioeconómico en la región y por la función social que lo caracteriza y, por lo tanto, constituye un orgullo para esta Casa de Trejo;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Felicitar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illía" por su destacada trayectoria, trabajo realizado y el logro alcanzado por la obtención de Premio al Servicio Público de Excelencia otorgado por la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Notifíquese, comuníquese y archívese."

Son dos felicitaciones cuyo tratamiento está aprobado para el final de la sesión. Estos tres proyectos, dos felicitaciones -uno relativo a la doctora Sandra Díaz y el otro al Laboratorio de Hemoderivados- y uno en relación a la Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Los tratamos sobre tablas al final de la sesión.

II.  
ACTA.

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 6 del 4 de junio de 2019, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.*

III.  
ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 17 de fecha 10 de junio de 2019.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 18 de fecha 14 de junio de 2019.

IV.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).

- 1.-Expte:0025616/2018 - RR-2019-961-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 2.-Expte:0011001/2019 - RR-2019-969-E-UNC-REC - Otorgar el aval de esta Universidad a la décima edición del Concurso Estudiantil de Alimentos Innovadores de Rosario "X CEAIR 2019", que se llevará a cabo en la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, el día 14 de junio del corriente año.
- 3.-Expte:0023199/2018 - RR-2019-988-E-UNC-REC - Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior Comercio Manuel Belgrano a la Prof. Claudia Lorena



VARGAS TOBARES (Leg. 51.439), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Gestión en Recursos Humanos (Cód. 228), desde el 10 de abril de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019.

4.-Expte:0010029/2019 - RR-2019-1018-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

5.-Expte:0015711/2019 - RR-2019-1037-E-UNC-REC - Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al XXI Congreso Argentino de Oftalmología a realizarse entre los días 12 al 15 de junio de 2019 en nuestra ciudad de Córdoba.

6.-Expte:0017629/2018 - RR-2019-1062-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico que en proyecto corre a fs. 61/73 y que forma parte de la presente, a celebrar con el Laboratorio Inbiomed SA a los fines de que se trata, y suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

7.-Expte:0018493/2019 - RR-2019-1062-E-UNC-REC - Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al Foro Internacional de Innovación Docente " Narrativas Transmedias en la Educación Superior" que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba entre el 9 y el 11 de octubre de 2019.

8.-Expte:0050147/2018 - RR-2019-1073-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia, prorrogar la modificación de presupuesto transitoria de la planta de personal docente del Departamento Universitario de Informática desde el 25 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, que fuera aprobado por RR-2018-1941-EUNC-REC. Designar interinamente en el Departamento Universitario de Informática al Lic. Leonardo Ariel LEMA NAHARRO (Leg. 53.061) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (Cód. 119), desde el 25 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

#### RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

9.-Expte:0022990/2019 - RR-2019-983-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 116/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de dos (2) Comités Evaluadores para el Área Disciplinar Derecho Público de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- Asimismo, designar los miembros propuestos en el Art. 1° de la mencionada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

10.-Expte:0024919/2019 - RR-2019-1017-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/2013, modificada por Ord. HCS 1/2014, estableciendo el valor del módulo (M) en la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos) a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**IV.  
DESPACHOS DE COMISIÓN:**

**Secretaría de Asuntos Académicos**

**1.**

*-Expte:0017541/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos y, en consecuencia, aprobar el proyecto de resolución referido a las pautas de presentación y/o modificación de planes de estudios de carreras de grado y pregrado, obrante de fs. 1 a 7 de las presentes actuaciones.*

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**2.**

*-Expte:0033621/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos y, en consecuencia, aprobar el proyecto de resolución referido a la modificación del Programa de Gratuidad de Doctorados para Docentes y Nodocentes de la UNC, obrante a fs. 9 y 10 de las presentes actuaciones, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 3, la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 15, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 16, en su DDAJ-2019-65080-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** En el punto 2 habría que hacer una rectificación, se llegó a un acuerdo en comisión de incorporar el término "Nodocentes", donde falta en el listado, "... para Docentes y Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba".

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** ¿Están los nombres también?

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** No, es para incorporar a los Nodocentes en el listado, para que puedan recibir este beneficio del pago del doctorado y donde dice cuál es el cargo que se va a pagar, es el de un profesor titular con dedicación simple.

Si están de acuerdo, por Secretaría General corregimos la redacción de la resolución de acuerdo a lo tratado en la comisión.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Se corrige el despacho.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad, con las modificaciones que da cuenta el Secretario General.



**Profesora Emérita**

3.

-Expte:0016341/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Res. HCD 275/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, designar a la Dra. Cristina Noemí GARDENAL, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Res. HCD 817/2017 para evaluar sus méritos, de fs. 23 a 26, y lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ord. HCS 10/1991 y sus modificatorias.

Decano Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECARBARREN.-** Simplemente acotar que la doctora Gardenal dirigió durante muchos años el Instituto de Diversidad y Ecología Animal, un Instituto de Doble Dependencia de CONICET y la Universidad; profesora de la Cátedra de Genética; doctora en Ciencias Biológicas y, por supuesto, para la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por lo que es un motivo de orgullo su designación como profesora emérita, así que agradecemos muchísimo a este Cuerpo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).  
**Carreras de Posgrado**

4.

-Expte:0053922/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 182/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal que obran como Anexo I y II respectivamente, de la mencionada Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 38 a 41 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos en fs. 83 y 127.

5.

-Expte:0054044/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 181/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento y el Plan de Estudios de la Maestría en Administración Pública que obran como Anexo I y II respectivamente, de la mencionada Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 51 a 54 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos en fs. 115 y 178.

6.

-Expte:0053851/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 249/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento Académico de la Carrera de Doctorado en Administración y Política Pública que obran como Anexo I y II respectivamente, de la mencionada Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 43 a 46 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos en fs. 92 y 140.



7.

-Expte:0040213/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-317-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 519, y la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fs. 520. Asimismo dejar sin efecto la RHCS-2019-10-E-UNC-REC.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 4 a 7 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Centro Formador**

8.

-Expte:0008292/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-316-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, reconocer como Centro Formador de la Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia al Hospital Misericordia Nuevo Siglo, y asignar funciones de Directora del Centro Formador a la Méd. Esp. Martha LUJÁN y como Co Directora a la Méd. Esp. Cecilia BONINO, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º a 4º de la mencionada Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 120 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 121.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**CAED - Integración**

9.

-Expte:0021312/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2019-296-E-UNC-DEC#FCA, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Ing. Agr. Antonio DE LA CASA (Leg. 22.007), como representante de esa Facultad, en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Art. Nº 18 de la Ordenanza HCS 6/2008.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Colegios Preuniversitarios**

10.

-Expte:0052675/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 4 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21º y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del



1 de marzo de 2014 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. Martha Susana DÍAZ (Leg. 27.475) en:

- seis (6) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas de Nivel Secundario (Cód. 229, Cargo Mapuche 146.081).

- cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas de Nivel Secundario (Cód. 229, Cargo Mapuche 215.771).

- once (11) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas de Nivel Secundario (Cód. 229, Cargo Mapuche 146.082).

Las autoridades del Colegio Nacional de Monserrat, deberán tener en consideración la recomendación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7, en el tercer párrafo, en cuanto a la presentación de las solicitudes de prórroga en tiempo y forma. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7.

**11.**

-Expte:0052882/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en sus notas de fs. 2 y 16 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de agosto de 2014 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. María Felisa DÍAZ GAVIER (Leg. 31.256) en dieciséis (16) horas cátedra de Biología de Nivel Secundario (Cód. 229, Cargo Mapuche 144.131). Las autoridades del Colegio Nacional de Monserrat, deberán tener en consideración la recomendación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12, en el tercer párrafo, en cuanto a la presentación de las solicitudes de prórroga en tiempo y forma. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 10 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12.

**12.**

-Expte:0027847/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fs. 3 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 24 de junio de 2018 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. Mgter. Raquel Marina CARRANZA (Leg. 30.036) en veinticuatro (24) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318). Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 10 a 12 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Llamados a Concurso**

**13.**

-Expte:0058360/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología, en sus Resoluciones HCD 15/2019 y 79/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

**14.**

-Expte:0008144/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-246-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la



presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto (Cód. 111) dedicación simple en el Área: Monetaria y Fiscal, Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales, Asignación Principal: Finanzas Públicas, del Departamento de Economía y Finanzas, de la citada Facultad. Asimismo designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo de la citada Resolución.

**15.**

-Expte:0007990/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en sus Resoluciones HCD 121/2019 y 136/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (102) en la Asignatura Fonética y Fonología I, Sección Inglés, de la citada Facultad. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

**16.**

-Expte:0007992/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en sus Resoluciones HCD 120/2019 y 141/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (102) en la Asignatura Fonética y Fonología II, Sección Inglés, de la citada Facultad. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

**17.**

-Expte:0021981/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2019-308-E-UNCDEC#FCA, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para la Cátedra Fruticultura, del Departamento de Producción Vegetal, de la citada Facultad. Asimismo designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Arts. 2º y 3º de la citada Resolución.

**18.**

-Expte:0021984/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2019-309-E-UNCDEC#FCA, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, para la Cátedra Fruticultura, del Departamento de Producción Vegetal, de la citada Facultad. Asimismo designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Arts. 2º y 3º de la citada Resolución.

Tiene la palabra el consiliario Capell.

**SR. CONSILIARIO CAPELL.-** En relación a los expedientes 15 y 16, que son expedientes para llamado a concurso, en virtud de que soy miembro de una de las cátedras, soy profesor adjunto de una de las cátedras y he sido adscripto en otras, y existe la posibilidad de que me pueda presentar, por lo cual solicito la abstención en la votación.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 13 a 18 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad, excepto los puntos 15 y 16, con la abstención del consiliario Capell.



### Comités Evaluadores

19.

-Expte:0007535/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus Resoluciones HCD 338/2019 y 462/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Innovación y Desarrollo Tecnológico, de la citada Facultad; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

20.

-Expte:0007531/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus Resoluciones HCD 339/2019 y 464/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Ciencias Biológicas y de la Salud, de la citada Facultad; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

21.

-Expte:0007529/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus Resoluciones HCD 340/2019 y 463/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Ciencias Químicas, de la citada Facultad; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

22.

-Expte:0022986/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho, en su Res. HCD 111/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Disciplinar Derecho Penal, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

23.

-Expte:0016963/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-383-E-UNCDEC#FCM, rectificada por RD-2019-1837-E-UNC-DEC#FCM Ad-Referéndum, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Escuela de Enfermería de la citada Facultad; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

24.

-Expte:0009639/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus Resoluciones HCD 0076/2019 y 0122/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de



noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

**25.**

-Expte:0005337/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 252/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Bioingeniería, un (1) Comité Evaluador para el Área Comunicaciones y un (1) Comité Evaluador para el Área Control Industrial, todos de los Departamentos Bioingeniería y Electrónica de la citada Facultad; que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 19 a 25 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Ordenanza HCS 2/2017**

**26.**

-Expte:0022076/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2019-523-EUNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar un (1) Comité Evaluador N° 2 Ad Hoc para el Área Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, encargado de evaluar los antecedentes y receptar las entrevistas de los docentes en condiciones de ingresar a la carrera docente según el art. 73 del CCT, propuesto por la Comisión de Concursos de la citada Facultad. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

**27.**

-Expte:0023011/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2019-526-EUNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar un (1) Comité Evaluador N° 2 Ad Hoc para el Área Clínica Médica, encargado de evaluar los antecedentes y receptar las entrevistas de los docentes en condiciones de ingresar a la carrera docente según el art. 73 del CCT, propuesto por la Comisión de Concursos de la citada Facultad. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

**28.**

-Expte:0022074/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2019-528-EUNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar un (1) Comité Evaluador N° 2 Ad Hoc para el Área Salud Pública y Ciencias Sociales, encargado de evaluar los antecedentes y receptar las entrevistas de los docentes en condiciones de ingresar a la carrera docente según el art. 73 del CCT, propuesto por la Comisión de Concursos de la citada Facultad. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

**29.**

-Expte:0023014/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2019-525-EUNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar un (1) Comité Evaluador N° 3 Ad Hoc para el Área Clínica Médica, encargado de evaluar los antecedentes y receptar las entrevistas de los docentes en condiciones de ingresar a la carrera docente según el art. 73 del CCT, propuesto por la Comisión de Concursos de la citada Facultad. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.



En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 26 a 29 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Aumentos de dedicación**

**30.**

-Expte:0043265/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 465/2018, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, otorgar el aumento de dedicación de simple a exclusiva, del cargo de Profesora Titular por concurso en la Cátedra Filosofía de las Ciencias de la Escuela de Filosofía de la Dra. Marisa Norma VELASCO (Leg. 33676), teniendo en consideración el DDAJ-2019-65046-E-UNC- DGAJ#SG que consta a fs. 28. Disponer que la Facultad de Filosofía y Humanidades deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

**31.**

-Expte:0043974/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 515/2018, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, otorgar el aumento de dedicación de simple a exclusiva, del cargo de Profesor Titular por concurso en la Cátedra Lógica Informal de la Escuela de Filosofía del Dr. Diego Andrés LETZEN (Leg. 32.480), teniendo en consideración el DDAJ-2019-65045-E-UNCDGAJ#SG que consta a fs. 25. Disponer que la Facultad de Filosofía y Humanidades deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

**32.**

-Expte:0044006/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 516/2018, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, otorgar el aumento de dedicación de simple a semi exclusiva, del cargo de Profesor Titular por concurso en la Cátedra Filosofía Medieval de la Escuela de Filosofía del Dr. Carlos Mateo MARTÍNEZ RUIZ (Leg. 40.045), teniendo en consideración el DDAJ-2019-65044- E-UNC-DGAJ#SG que consta a fs. 25. Disponer que la Facultad de Filosofía y Humanidades deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 30 a 32 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Reválida de Título**

**33.**

-Expte:0018978/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología, su RHCD-2019-106-E-UNC-DEC#FO, rectificadas por la RD-2019-212-E-UNC-DEC#FO Ad Referéndum, las que se anexan a la presente, y en consecuencia, otorgar al Sr. Wilfredo PHILLIPS CAÑA, Documento N° 95.249.046 de nacionalidad cubana, la reválida de su Título de Doctor en Estomatología, otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, con el de Odontólogo que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011 y 2/2013.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Renuncia**

**34.**

*-Expte:0010278/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-161-E-UNC-DEC#CE y, en consecuencia, aceptar la renuncia por haber obtenido el beneficio jubilatorio presentada por el Esp. Hugo Carlos PRIOTTO (Leg. 954) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación semi exclusiva en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, a partir del 31 de marzo de 2019 por haberse acogido a los beneficios jubilatorios. Agradecer al Esp. PRIOTTO, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.*

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Laboratorio de Hemoderivados**

**35.**

*-Expte:0013440/2008 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia a fs. 33, y en consecuencia, aprobar el Modelo de Contrato de Comodato a ser utilizado cuando el Laboratorio entrega bienes muebles en carácter de préstamo, el cual consta de fs. 31 a 32. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia a suscribir dicho Contrato de Comodato. Todo ello, teniendo en consideración lo informado a fs. 35 por la Secretaría de Gestión Institucional y los DDAJ-2019-64744-EUNC-DGAJ#SG y DDAJ-2019-65130-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que constan a fs. 36 y 39 respectivamente, cuyos términos se comparten.*

Decana Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Si puede explicar el comodato.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** El comodato es un préstamo.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Sí, a eso lo entiendo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Es un préstamo de carácter gratuito y tienen que devolverlo al terminar el mismo.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Estoy preguntando otra cosa.  
¿Alguien me puede explicar el expediente?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decano Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Esta es una modificación de una reglamentación existente en los contratos de comodatos que, en caso de Hemoderivados, por el tema de la refrigeración



del material que recibe para el procesamiento, instala en distintos centros los freezers y las heladeras, y se instala en ese lugar bajo una condición de comodato. O sea, son equipos que pertenecen a Hemoderivados y se instalan en esos lugares, y se firma un contrato de comodato. Esta modificación también se hizo extensiva a los sistemas de comunicación, que permite comunicar a Hemoderivados que han recibido el material, etcétera, para evitar demoras y esa es la modificación.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad, con la explicación brindada por el decano de Ciencias Químicas.

#### **Reconocimiento de Actividades Extracurriculares**

**36.**

*-Expte:0027007/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de Resolución que consta de fs. 1 a 3, referido a la incorporación de actividades extracurriculares a las Agendas de Clases del Sistema "Guarani".*

Consiliaria.

**SRA. CONSILIARIA DOMINGUEZ.-** Desde nuestra bancada de Estudiantes por la Universidad Pública, queríamos hacer una intervención sobre el punto 36, reconocimiento de actividades extracurriculares. En primer lugar, felicitar y nos alegramos que este proyecto pueda aprobarse hoy, pero no queríamos dejar de hacer algunos aportes, incluso, proponer alguna inclusión en el articulado.

En primer lugar, hacer mención al contexto en el cual nos encontramos hoy, social y económico, por el cual a los estudiantes nos cuesta mucho más sostenernos, ingresar y egresar de la Universidad, con un costo del boleto uno de los más altos del país, no solamente urbano sino también interurbano. Entonces, queríamos hacer mención a la importancia de garantizar el derecho al boleto educativo gratuito, y contar un poco los problemas que hemos tenido el año pasado, no solamente el no reconocimiento de las actividades extracurriculares en el boleto sino también, por ejemplo, bloqueos del pasaje, la limitación en algunos días en particular y los períodos de inscripción. En esto queríamos hacer hincapié, en el período de inscripción, porque en este momento solamente se puede realizar en un solo momento del año y esto restringe mucho el acceso, no solamente porque el ingresante no termina siendo estudiante regulares sino que también hay distintas situaciones y condiciones que hacen por ahí no se comience a cursar a principio de año y sí a la mitad, y esos compañeros y compañeras no logran acceder al boleto.

En ese sentido, nosotros el año pasado estuvimos haciendo "sentadas" en la Secretaría de Transporte, con la Federación Universitaria de Córdoba, en articulación con la SAE y la Secretaría de Transporte y, por un lado, expresamos nuestra preocupación y nuestra intención de poder dialogar y ver qué acuerdos se pueden hacer con la Secretaría de Transporte porque sabemos que, por más que discutamos y consensuemos la ampliación del derecho en este



Cuerpo y en la Universidad, también tiene que ver con la decisión política de la Secretaría de Transporte de la Provincia, y por eso queríamos mencionarlo.

En ese sentido, queríamos agregar en el artículo 1 del proyecto el ciclo de nivelación para ingresantes dentro de la Universidad, que se tenga en cuenta como actividad curricular y en la agenda de clase para desarrollar el ingreso y puedan acceder, y las prácticas profesionales, que a veces suceden no en ciclos lectivos, es decir, no de marzo a noviembre sino que sucede en diciembre o en enero y febrero, y también encontramos una limitación al acceso al boleto.

También proponemos agregar un artículo 5, que diga: "encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles o a quien corresponda la ampliación del plazo de inscripción al boleto educativo gratuito". Esto teniendo en cuenta que no es sólo una decisión de la Universidad sino que se tiene que hacer en articulación con la Secretaría de Transporte de la Provincia.

Nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

Consiliaria Amatti.

**SRA. CONSILIARIA AMATTI.-** Buenas tardes. Yo quería mencionar que el año pasado, el consiliario Olivares había presentado un proyecto similar, entonces, decidimos trabajar en conjunto y generar este proyecto, que creemos que es más completo.

También nos parecía importante adjuntar el visto y considerando, y les puedo dar el número del expediente, que es 52220/2018.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, consiliaria.

González Camacho.

**SR. CONSILIARIO GONZALEZ CAMACHO.-** En primer lugar, quiero celebrar la incorporación de este proyecto en esta sesión, es un trabajo en coordinación que se viene llevando con las distintas bancas, no es el primer año que se viene trabajando sino que se viene articulando en diferentes espacios. Hemos ido trabajando para poder identificar las problemáticas que hay en cada una de las facultades, en cada una de las actividades que realizan, y una de las principales problemáticas que tienen los estudiantes es que hoy en día pareciera, a los hechos prácticos, que solamente viniera a cursar y que no tuviera una vida más allá de esos libros, digamos. El estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba realiza prácticas de deporte, ayudantías, actividades extensionistas, realiza prácticas hospitalarias o prácticas en general, rinde finales, genera distintas instancias de investigación. Dentro de este ámbito, muchas de estas acciones, muchas veces, no están reconocidas dentro del boleto educativo gratuito, por lo cual se dificulta su participación. Y no solamente en el boleto educativo gratuito, también a la hora de pedir un cambio de comisión no pueden ser consideradas porque no están dentro del sistema Guaraní.

Poder entender a un estudiante en un sentido un poco más amplio, que no es solamente un cúmulo de notas sino que es un estudiante que vive esta Universidad es el espíritu de este proyecto, más allá que después se pide que se amplíe y se siga trabajando en el boleto educativo gratuito que, obviamente, es primordial para cualquier estudiante. Lo que pasa con las prácticas en particular o los PFO, más que nada en Ciencias Médicas, o las diferentes facultades que siempre hay un "gris" entre las actividades capaz académicas pero no están reconocidas, es todo lo que se intenta suplir con este expediente.



La idea es poder potenciar y lograr que esta Universidad, como decía, pueda reconocer a un estudiante mucho más integral. Estuvimos trabajando con los diferentes consiliarios y con la ayuda de todos, también con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y dimos vista de la Secretaría Académica y más allá que se hagan las modificaciones que sean pertinentes, con los diferentes consiliarios, sería bueno que si se aprueba el expediente, se pueda girar a la Secretaría Académica para que le pueda dar el visto y terminar de aplicar a la brevedad, que es lo más importante de este expediente. Desde nuestra banca, que fue la que presentó el proyecto, queríamos agradecer a todos el trabajo y el compromiso y entender la importancia que tiene este proyecto para todos.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias.

**SRA. CONSILIARIA SPADILIERO DE LUTRI.-** Este proyecto debería pasar también la Subsecretaría de Informática también, porque hay una serie de considerandos que son inherentes a la inclusión del Guaraní que deberían ser visados por esa Subsecretaría.

**SR. GONZALEZ CAMACHO.-** Uno de los articulados del expediente habla de esto para generar, con la Subsecretaría de Informática, los medios necesarios, como fue el suplemento al título universitario.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Yo también celebro que esté incorporado en el temario del punto 36, pero también es cierto que la consiliaria propone algún agregado en el despacho.

Por otra parte, los consiliarios y la propia titular del área, por supuesto, y yo, sin dejar pasar por la Secretaría Académica y la Subsecretaría de Informática, si a ustedes les parece -salvo mejor criterio- que vuelva a comisión, con el compromiso de ser tratado en la próxima sesión, no dilatarlo, pero con el informe de la Secretaría de Asuntos Académicos y a su vez se pueda discutir y agregar y en la próxima reunión pueda venir o no, con los agregados. Si no, tengo que poner a votación el despacho que tenemos acá, y para cambiarlo, modificar o alterar el orden, por el artículo 22 del Reglamento del Consejo Superior, pero si hay consenso...

Decana.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Muchas gracias, señor Vicerrector.

Me parece que este año en particular hemos vivido en todas las unidades académicas el desastre que significa tratar de lograr, generar el procedimiento administrativo del boleto estudiantil. Me parece que si no aprobamos esto hoy, más allá de las dificultades formales que definitivamente tiene, seguramente vamos a ralentizar el proceso, de manera tal que uno podría hacer una aprobación de cara a que vamos a poner en funcionamiento un mecanismo que, de manera legal, pueda autorizar a los y las estudiantes a finalmente pedir el boleto estudiantil en el resto de las actividades extracurriculares. Si lo dejamos pasar, esto será un mes más hasta que el Consejo Superior se reúna, sin hablar de lo que puede tardar hasta que pase por todos los lugares, por lo que es de criterio avanzar en este sentido más allá de que, obviamente, después de aprobado, con la resolución, pase a los lugares que corresponda para su operativización.

Esa es mi opinión y no tendría ningún problema en ir a votación por esto.



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Decano Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.**- Más o menos en la misma línea de lo que dice la decana de Psicología, ahí consultaba a los autores de la iniciativa si estaban de acuerdo con los cambios en el despacho que había sugerido la otra bancada. Si hay acuerdo, se podría directamente corregir el despacho, a mi juicio, y enviar un artículo que diga que se gire a la Secretaría Académica y a la Prosecretaría de Informática a los fines de la instrumentación o implementación. Si fuera así, solicitaría una pequeña modificación al artículo que sugieren respecto de la gestión en que se encomienda a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, habida cuenta que el proyecto de boleto educativo depende de otros organismos, que es el Gobierno provincial, debería decir algo así como "encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles realice gestiones en aras de prorrogar la fecha ante quien corresponda" o una cosa así. "Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles realice gestiones ante la Secretaría de Transporte de la Provincia a los fines de solicitar una prórroga de las fechas", o como estaba planteado.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Agradezco la participación de todos, pero se podría alterar el Orden del día, pasamos este tema al final de la sesión, y al final de la sesión tendremos tiempo para hacer los agregados, que redacten bien la propuesta. O sea que, conforme el artículo 22, se altera el Orden del día y se pasa al final de la sesión, y al final de la sesión hay tiempo para hacer las modificaciones y seguimos con el Orden del día.

Entonces, el punto 36 pasa para el final de la sesión.

**Comisión Ad Hoc - Sistema de Elección Claustro de Egresados**

**37.**

*-Expte:0056681/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 871/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia conformar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º de la citada Resolución, una Comisión Ad Hoc, para abordar el análisis de las diferentes opciones del "Sistema de Voto a distancia para el Claustro Egresados", la cual estará integrada por :*

- Ing. Agr. Jorge O. DUTTO, en carácter de Coordinador
- Ab. Rodrigo MAURO, en carácter de Director del Departamento Electoral de la UNC.
- Ab. Marcelo FERRER VERA, en su carácter de Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

*En representación de los Consiliarios*

- Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
- Mgter. Patricia ALTAMIRANO
- Dr. Gustavo CHIABRANDO
- Dra. Alicia MORALES LAMBERTI
- Cdor. Diego NAZRALA
- Ab. Stefanía SERRA
- Ab. Santiago NOTARFRANCESCO
- Srta. Eliana CÓRDOBA
- Srta. Ayelén JARAMILLO
- Srta. Candela AMATTI
- Sr. Tomás Odilio BATTAGLINO



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- En este punto, hay un pedido que se trató en comisión, que es incorporar...

¿Lo que quiere decir, Franchi?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Lo va a decir él, lo va a fundamentar y tiene que decir los motivos.

**SR. CONSILIARIO FRANCHI.**- Cuando lo tratamos en comisión, inadvertidamente, como se trataba de una cuestión relativa al claustro de egresados, no pedimos la participación de uno de los consiliarios no docentes. Inadvertimos lo hicimos, pensando que no nos correspondía, pero luego, a pedido de la gremial San Martín que es el gremio que nos representa y al cual pertenecemos, consideramos necesario pedir también que se incorpore a un consiliario de nuestro claustro no docente para el tratamiento de este tema. Máxime teniendo en cuenta que también a los nodocentes, no lo habíamos advertido cuando se trató en comisión, tenemos un pequeño inconveniente respecto a la situación geográfica de algunos de los miembros de nuestro claustro. Por ejemplo, pongo el tema de la delegación en Buenos Aires, de la Universidad, en la cual hay 14 trabajadores no docentes que, normalmente, se les dificulta el tema del voto cuando hay que elegir tanto representantes en los consejos como representantes en los distintas cuestiones que hacen a la Universidad.

Por esa razón, solicitamos simplemente agregar a uno de nuestros consiliarios, y habíamos pensado con el compañero Germán Ferreyra, que estamos representando el claustro, en la figura de uno de nuestros suplentes, que es el señor Fernando Martín Gatti, para que se incorpore a esta comisión, que va a tener un trabajo bastante importante y arduo, porque tratar la situación de los egresados con la gran diversidad que tiene nuestra Universidad va a ser bastante arduo y complejo y confiamos en que esta comisión pueda llegar a buen puerto para que todos los graduados puedan tener la representación en los distintos procesos electorales en los que, afortunada y democráticamente, va avanzando cada vez más nuestra Universidad.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, consiliario.

Decano Conrero.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Decano Conrero.

**SR. CONRERO.**- Particularmente acuerdo que ese fue el sentido, que quienes quisieran participar de la comisión lo hicieran. Avalo la propuesta de incorporar en el temario que estamos por aprobar a los representantes de los nodocentes, me parece que es importante que participemos, independientemente de lo que estaba planteando, en particular, con respecto al voto a distancia de los nodocentes, pero está interesante la conversación en este sentido. Observamos que hay que seguir ampliando derechos, me parece que de eso se trata; creemos que la cantidad de egresados que hoy está participando, independientemente de cada facultad o de elecciones universitarias, sabemos todos que podría ser superior -al menos, a eso hay que aspirar- y creemos que otorgarle la posibilidad de que puedan ejercer ese derecho es importante y eso lo tenemos que resolver los universitarios. Los universitarios tenemos que pensar en modernizar esto, en generar las condiciones para que esto sea de una manera ordenada pero



que, a su vez, brinde derechos a nuestros egresados y que se involucren un poco más con la Universidad, creemos que eso es sumamente importante. En nuestra facultad venimos desde hace años tratando de encontrar la forma de mejorar esto y la verdad que se ha ampliado con mesas en el interior pero no sólo no es suficiente sino que siempre estamos en forma compleja para organizar todo este proceso, informar, ha habido años en los que ha habido impugnaciones. En fin, quisiéramos que esto fuera de otra manera, que pudiéramos pensar -este es un gran paso- y estaríamos dando un paso más hacia esta discusión de la ampliación de derechos y darle la posibilidad a los egresados de participar de estas decisiones tan importantes, sobre todo ahora con la elección directa de autoridades unipersonales, tanto decanas y decanos o rectores y rectoras, creemos que eso aún más nos interpela en tratar de buscar una salida. Hay antecedentes en universidades nacionales, en universidades extranjeras, en fin, hay muchos antecedentes, algunos se han puesto en el expediente y lo importante de esto es que avancemos en este debate, en esta discusión, que es una comisión para tener un día especial para poder hacerlo, ojalá podamos encontrar algunas de las posibilidades que nos permitan avanzar en esto, de otorgar más derechos a nuestros egresados y darles la posibilidad de involucrarse aún más en la vida institucional de la Universidad de Córdoba, sobre todo en esta Universidad reformista donde los claustros fueron lo que han hecho cambiar, de alguna manera, el sentido de las universidades públicas, la Reforma del '18, deberíamos seguir todo el tiempo pensando en cómo hacer para ampliar derechos, para democratizar aún más nuestra Universidad y creemos que esta es una acción, y no tendría inconveniente en que los docentes puedan incorporar el voto a distancia, en el caso que se considere. Hoy votan legisladores en muchos países a través del sistema a distancia, no veo el impedimento de que lo pueda hacer la Universidad de Córdoba.

Gracias por apoyar el armado de esta comisión, ojalá podamos reunirnos asiduamente para discutir y tratar de encontrar juntos una solución, una propuesta que realmente sea de alcance para todos y nos dé tranquilidad a todos para que podamos, para las próximas elecciones decanales, hacer algo semejante a esto del voto a distancia por algunos de los sistemas que ya están probados en otras partes, como decía, tanto en universidades argentinas como en otras partes del mundo.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Señores consiliarios, hay una moción por parte del consiliario Franchi, personalmente me adhiero a la moción.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad el despacho, como dice la última parte: "en representación de los consiliarios ...", se le agrega: "Fernando Martín Gatti".

**Recurso**

**38.**

*-Expte:0060851/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Adán Alejo TAUBER en su carácter de Secretario General de la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (ADUNCOR) en contra de la Resolución Rectoral 2606/15, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos*



Jurídicos, en su dictamen N° 58448 de fs. 55 y 55 vuelta cuyos términos se comparten y lo informado por la mencionada Dirección a fs. 61.

Decana Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** En el caso de este rechazo, se trata del representante de uno de los gremios que existen y convocan a los docentes de la Universidad Nacional de Córdoba. Como ustedes sabrán, hay cuatro gremios que, de una forma u otra, ordena la vida gremial de los docentes; la ADIUC, a la cual pertenezco como agremiada, ADUNCOR, FEDUN y también ATE. Estos tres gremios, que hoy por hoy no son representantes legales de la paritaria local, siempre de una forma u otra están intentando mostrar la necesidad –esa ha sido mi opinión durante todo este tiempo- de incluir las distintas expresiones gremiales que ordenan a los docentes en las paritarias y en los distintos dictámenes que la Universidad está haciendo. Como estos no están incluidos, tenemos en este caso este tipo de recursos, en este caso el recurso de ADUNCOR, está fundado sobre alguna preocupación que ellos tienen de la aplicación del convenio colectivo local que restringe en algunos puntos –no digo fuertemente, pero restringe- los derechos que los docentes tenemos otorgados por el convenio colectivo nacional que está homologado y como tal, tiene la fuerza de una ley nacional.

En la Asamblea Universitaria y también este Consejo Superior ordenaron algunas cuestiones que ahora voy a describir de manera sintética para que no tardemos tanto tiempo, en qué puntos la paritaria local, la Asamblea Universitaria, pero sobre todo la resolución que el Consejo Superior tuvo en relación al convenio colectivo, va a restringir el derecho nuestro como docentes. A lo que me refiero es a la aplicación del artículo 73, por el cual, en algunas facultades, no en todas –y este Consejo Superior ha sido respecto de este punto bastante plástico y flexible, debo reconocer- incluir a todos aquellos docentes que tuvieran cargos vacantes y la antigüedad no en el cargo sino global dentro de la institución, que es lo que indica el convenio colectivo nacional; el veedor gremial, que no sea solamente el gremio el que estuviera representado en la paritaria local sino que si uno estuviera afiliado a un gremio distinto al que está sentado en la paritaria pudiera ser veedor gremial de un gremio distinto al que se indica en el convenio colectivo local; también el artículo 12 del convenio colectivo nacional indica que la carrera docente debe ser cada cuatro años y, a su vez, indica también que debe otorgársele al docente la posibilidad de que tenga dos negativas, es decir, dos resoluciones negativas para recién llamar a concurso, que no es la manera con la que nosotros tenemos organizadas nuestras carreras docentes.

Desde luego, que ADUNCOR, vuelvo a insistir, en relación con la necesidad de estudiar la paritaria local no solamente a un gremio sino a todas las expresiones gremiales que esta Universidad Nacional de Córdoba tiene.

Por esa razón, en este recurso voy a votar negativamente para que conste en acta también, porque no tengo ninguna duda que el convenio colectivo nacional es ley nacional y está por encima de todas las resoluciones que pueda tomar la Asamblea Universitaria, este Consejo Superior y si cualquiera de estos gremios van a un tribunal de alzada, este tribunal de alzada les va a dar la razón a ellos y, obviamente, a todos los docentes que por esta vía quieran demandar a la Universidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Era simplemente para aclarar respecto a todos estos temas respecto a lo que dice la licenciada Altamirano, que la paritaria ha fijado posición de



parte del Consejo Superior y el gremio, respecto que ante la duda de la aplicación del convenio colectivo nacional y local siempre están fallando en función de cuál de los dos es más beneficioso para el docente, independientemente si es nacional o local. Hemos recomendado incluso en dictámenes de las unidades académicas, en los casos justamente que se planteaba del artículo 73 y los que se refieren a la cantidad de años, siempre fallasen a favor del docente, tomando de las dos la que fuera más beneficiosa para el docente, independientemente que sea el nacional o local. Es decir, siempre se toma el convenio colectivo como la base y de ahí en más, lo que convenía al docente, independientemente que fuera el nacional o el local. A veces, el local es más beneficioso, a veces el nacional, pero hemos tomado siempre eso como criterio.

Por lo tanto, quiero dejarlos tranquilos a todos que siempre pasamos las actas paritarias por el Consejo Superior para que sea él, en definitiva, quien dictamine y apruebe lo que se ha hecho.

Respecto a la participación de los gremios, no somos nosotros una paritaria en el Consejo Superior los que lo decidimos sino que es la aprobación del propio Ministerio de Trabajo que son los representantes gremiales de todo el cuerpo docente en este caso, o el cuerpo nodocente en caso de los nodocentes. Siempre nos hemos movido de manera tal que todos participen en la medida en que fuera correspondido, por ejemplo, permitiendo la libre agremiación y nosotros les hacemos los descuentos de ley para que los puedan cobrar las agrupaciones, y además, para que puedan participar en la distribución de fondos cuando vienen fondos, por ejemplo, para capacitaciones desde el Ministerio de Educación en función a la proporción de docentes afiliados que tiene cada uno de ellos.

Ese ha sido el criterio de paritaria para que todos estemos tranquilos de cómo estamos actuando.

**SR. VICERRECTOR (Yanзи Ferreira).**- Muchas gracias, secretario.  
Consiliaria Morales Lamberti.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.**- En relación a lo que manifestó la decana de la Facultad de Psicología, que va más allá del expediente y de la representación gremial. El convenio colectivo de trabajo, si entendemos que está por encima de la normativa universitaria, significaría que este cuerpo estaría convalidando el criterio que es cuestionable que ha sostenido la Cámara Federal con jurisdicción en Corrientes, esta semana, que ha levantado gran polvareda en todos los medios –principalmente universitarios- crea un gravísimo precedente porque, según esta Cámara Federal, los convenios colectivos prevalecerían por encima de los estatutos universitarios por lo cual no sólo es inconstitucional, porque, obviamente la autonomía universitaria tiene jerarquía constitucional, sino que prevalecería sobre la decisión soberana de las asambleas universitarias. Entonces, con toda disculpa, decana, tengo un punto de vista diferente porque es peligrosísimo porque si queremos colocarla en una posición superlativa a los convenios colectivos, más allá de los derechos legítimos que se defienden a través de ellos, estaríamos tocando la razón de ser de la Universidad pública, que es la autonomía, y ni qué hablar de la autarquía.

De manera que yo preferiría ser austero, más allá de que esto es un recurso, en un aspecto que hace a la representación gremial en los comités, quería aclarar eso para que no haya confusión porque entiendo que jamás podría prevalecer sobre un estatuto de una universidad pública.



**SR. VICERRECTOR (Yanzi Ferreira).**- Muchas gracias, consiliaria.  
Decana.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.**- Desde luego que la autonomía universitaria es un concepto muy importante para la gestión de las universidades públicas. Sin embargo, tiene límites, es un derecho constitucional, no podría explicar si estos derechos están en tensión, cuál debe prevalecer.

Me parece que en este caso no se trata de una norma cualquiera sino que es el convenio colectivo que le da derechos a los trabajadores y trabajadoras y como tal, las universidades nacionales debieran, por lo menos, tener presente que esos derechos de los trabajadores deben ser reconocidos y por lo menos acogidos con benevolencia. Me parece muy interesante lo que dijo el Secretario General sobre que la paritaria ha tenido una mirada positiva sobre el convenio colectivo nacional, a diferencia de lo que venía haciendo prevalecer el convenio colectivo local. Sin embargo, me parece que no en todos los casos, no estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Secretario General. Desde luego que la libre asociación, la libre agremiación, la paritaria no podría evitarla, no me imagino una decisión paritaria que dijera que uno no se puede agremiar de manera libre, porque eso también es ley nacional.

Me parece muy bien que los descuentos de ley se hagan en relación a la cantidad de afiliados que uno tenga, pero lo que están pidiendo los gremios que no están sentados en la paritaria y que efectivamente tienen representación legal en el Ministerio de Trabajo es ser reconocidos. En ese punto a mí me parece que es un derecho de los que estamos agremiados – no es mi caso- en esos otros gremios y también de las representación gremiales que estas distintas entidades deberían tener en una mesa local de decisión.

También es cierto que no en todos los casos la paritaria ha tenido presente la mirada más benevolente en relación con el artículo 73. En ese sentido, puedo decir que en el caso de la Facultad de Psicología tengo unos expedientes enviados posiblemente no con el total que hicimos el trabajo sobre el artículo 73 donde, efectivamente, el pedido que se le hace a la Facultad es desde la perspectiva del artículo 73 que hemos aprobado en este Consejo Superior y que va en detrimento de los derechos que le da el convenio colectivo nacional.

De manera tal que me permito decir aquí que posiblemente no en todos los casos fueron benevolentes, estaría fantástico que lo fueran para todos los casos porque de lo que se trata es que en este punto en particular, que no va contra la autonomía universitaria en su global sino que, de hecho, hubo un acuerdo y este Consejo Superior ha tenido una mirada digamos benévola, seguir con esa mirada benévola porque, de no ser así, cualquier persona que vaya a un tribunal de alzada, se va a encontrar con que los derechos de los trabajadores tienen relevancia cuando son demandados por ellos.

**SR. VICERRECTOR (Yanzi Ferreira).**- Muchas gracias, decana.

Este es un tema que discutimos cuando se trató el artículo 73.  
Consiliario Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- En honor de la verdad, el tratamiento que se hizo en la comisión paritaria de esta Universidad para el tratamiento del artículo 73, tenemos que decir que en su gran mayoría han sido atendidos, estamos tratando consideraciones de mínima, lo cual la



propia ley, el propio convenio establece que si no hay acuerdos particulares en los tratamientos de las comisiones paritarias tienen todo el derecho de continuar el reclamo, por lo tanto, en su gran mayoría –no tengo el número acá- de todos los que ingresaron de todas las unidades académicas han quedado números muy pequeños, se atendió a la gran mayoría del universo que eran del artículo 73 y después, la interpretación de quiénes representan en la paritaria, por la parte de los trabajadores, también está bastante claro respecto a quiénes son las paritarias locales, cómo están dadas las representaciones y cómo están dadas las representaciones a nivel de las paritarias nacionales que, después, en términos legales, eso tenga algún otro tipo de reinterpretación será merecedor de los tratamientos que se den en los casos particulares que tengan presentaciones en su debido momento.

**SR. VICERRECTOR (Yanzi Ferreira).**- Muchas gracias, decano.

Pasamos a la votación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Vamos a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Capell, Boretto, Conrero, Recabarren, Marchisio, Spadillero de Lutrí, Mohaded, Iriondo, Chiabrando, Barrera Buteler, Peralta, Abratte, Marinelli, Rueda, Gauna, Godoy, Ávila, Baruzzi, Moiso, Brain, Ateca, Morales Lambert, Franchi, Ferreyra, Serra, González Camacho, Córdoba, Cristofolini, Albella, Lescano, Amatti, Dominguez, Cerezo Pinto, Jaramillo y Yanzi Ferreira.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Parisi, Altamirano, Samar y Battaglino.

-La consiliaria Boito se abstiene.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Con 35 votos por la afirmativa, cuatro negativos y una abstención, queda aprobado el despacho.

**SR. VICERRECTOR (Yanzi Ferreira).**- Ha quedado aprobado el despacho.

Queda autorizada la consiliaria Ávila para retirarse.

-La consiliaria Ávila se retira del recinto.

### **Impugnación**

**39.**

*-Expte:0034952/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar las impugnaciones interpuestas por las Sras. Silvia MACHADO y María Victoria del Valle NASSER en contra de la RR-2019-600-E-UNC-REC, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su DDAJ-2019- 65040-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 122 y 123 cuyos términos se comparten.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- En consideración, se no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad el despacho.

**Renovación de designaciones por concurso**

40.

-Expte:0061950/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 421/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Claudia del Carmen GARECA, Leg. 37292, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra Matemática (carrera Diseño Industrial) / Matemática I - B (carrera Arquitectura) a partir del 24 de Abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6402, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

41.

-Expte:0003520/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-29-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Carlos BARRADO, Leg. 23828, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Arquitectura III - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 7 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6401, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

42.

-Expte:0018064/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-105-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Eduardo Javier RODRÍGUEZ CIMINO, Leg. 46630, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Estructuras II - A de la Carrera de Arquitectura a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6400, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

43.

-Expte:0057370/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en sus Resoluciones HCD 42/2019 y 123/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Leg. 39361, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 7 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 145 a 146, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6394, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

44.

-Expte:0008150/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 120/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvina Graciela ARGÜELLO, Leg. 32886, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: la evolución de la música occidental. Orígenes, Medioevo y Renacimiento" conforme a lo establecido por la Resolución HCS 1070/2013 que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Musical, a partir del 25 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta

30



lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 164 a 165, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6393, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

45.

-Expte:0002200/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-220-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Lucas Sebastián CORTÉS TORO, Leg. 40500, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía a partir del 28 de Julio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 14 a 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6399, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

46.

-Expte:0004852/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-216-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Esp. Horacio Jorge DEMO, Leg. 36689, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Sistemas Administrativos, Orientación: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Asignación Principal: Sistemas y Procedimientos Administrativos a partir del 11 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 38 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6397, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

47.

-Expte:0053265/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-219-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Carolina Judith CASTROFF, Leg. 40558, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Microeconomía I a partir del 24 de Febrero de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6398, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

48.

-Expte:0003311/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-218-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Esp. Rosa Azucena CAMAÑO, Leg. 34898, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Principios de Administración a partir del 9 de Junio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 184 a 186, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6396, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

49.

-Expte:0004821/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-217-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Esp. Juliana LAVIGNE, Leg. 37381, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Finanzas de Empresas, Orientación: Administración Financiera, Asignación Principal: Administración Financiera a partir del 15 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo



en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 69 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6395, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

50.

-Expte:0053355/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 310/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Pablo Daniel DESTEFANIS, Leg. 38401, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Representación Gráfica del Departamento Diseño a partir del 9 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 15 a 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6392, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

51.

-Expte:0053620/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 304/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Germán Eduardo NALDINI, Leg. 36524, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en Electrónica Analógica III y Electrónica Analógica - Subdirector Laboratorio de Radiofrecuencia y Microondas del Departamento Electrónica a partir del 16 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 26 a 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6391, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

52.

-Expte:0053600/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 182/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Graciela del Carmen PASTOR, Leg. 30593, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en Transporte I y en Economía del Departamento Construcciones Civiles a partir del 1 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6390, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

53.

-Expte:0061713/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por el Observatorio Astronómico en su Resolución Interna 54/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Luis Rodolfo VEGA NEME, Leg. 36714, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Área Astronomía Extragaláctica a partir del 5 de Marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6405, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

54.

-Expte:0060416/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por el Observatorio Astronómico en su Resolución Interna 53/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Javier Antonio CAMPERI, Leg. 36663, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Área Astrofísica a partir del 5 de Marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 38 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6403, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

55.

-Expte:0060941/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por el Observatorio Astronómico en su Resolución Interna 55/2019 y, en consecuencia, renovar

32



"Atento a los hechos que tomaron relevancia mediática referidos a una situación de transodio y discriminación ocurrida en una unidad académica de nuestra Casa de Estudios y en las redes sociales

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA

Repudiar en el marco del mes internacional del orgullo LGBTTTIQ+, todo tipo de acción excluyente, discriminatoria y transodiante y asumir el compromiso de velar por los derechos y respeto de las disidencias.

A los 8 años de la aprobación de la Ordenanza 9/11, gracias a la cual nuestra Universidad reconoce la identidad de género adoptada y autopercebida de cualquier persona a su solo requerimiento y a 7 años de la sanción de la Ley de Identidad de Género 26743, es necesario ratificar que la Universidad debe asegurarse de que se cumplan las condiciones igualitarias para el ingreso, permanencia y egreso de todas y todos los estudiantes. Además, debe favorecer a mecanismos de inclusión laboral para el colectivo LGBTTTIQ+.

A su vez, es menester dar amplia difusión a herramientas como el "Plan de acción para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC e instar por la inmediata aplicación de la 'Ley Micaela' en todas las facultades y dependencias de la UNC, para que el abordaje de estas problemáticas puedan darse desde una perspectiva de género y de respeto por los derechos humanos.

Por último, esta situación debe aportar a que se garanticen espacios seguros y condiciones de cursado inclusivas, que prevengan la discriminación, violencia y exclusión del colectivo LGBTTTIQ+ tanto en el plano académico y sociocultural como en las condiciones infraestructurales de nuestra universidad."

Cerezo Pinto.

**SRA. CONSILIARIA CEREZO PINTO.-** Sólo queríamos hacer una aclaración respecto a este posicionamiento, lo acompañamos, y si este Cuerpo apoya este posicionamiento es importante de que venga acompañado de la voluntad política de seguir discutiendo y seguir trabajando en las acciones concretas, en los proyectos concretos que venimos presentando desde nuestra banca como es el proyecto de inclusión laboral para personas trans, travestis y no binarias en toda la Universidad. Y en ese sentido, apelamos a que si se acompaña este posicionamiento, también sea por parte de la voluntad política que distintos proyectos se hagan realidad en la Universidad.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaría.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Ahora están los tres proyectos que leyó el doctor Yanzi al inicio de la sesión, creo que no es necesario que los volvamos a leer.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Es un proyecto y dos resoluciones, de felicitaciones a la doctora Díaz y al Laboratorio de Hemoderivados.

Decano Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Me quiero referir a la declaración sobre la felicitación a la doctora Sandra Díaz. Simplemente, desde la Facultad queremos manifestar nuestro orgullo por el Premio Princesa de Asturias con que se galardonó a la doctora.

El Consejo Directivo de la Facultad en la sesión del viernes pasado manifestó sus felicitaciones a la doctora. También quiero referirme a la larga lista de premios que ha recibido la doctora y que está especificada en la declaración, que en el año 2007 la doctora integró el Panel Intergubernamental por el Cambio Climático, por lo que recibiera en esa ocasión el Premio Nobel de la Paz.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Nos quedaría el punto 36, que habíamos dejado para el final.

Lo voy a leer:

“VISTO

El expediente presentado por la Presidenta de la Federación Universitaria de Córdoba Eliana Córdoba y la consiliaria estudiantil Lista Reforma Jimena Rodríguez.

La Ley N° 10031 de la Legislatura de Córdoba que sanciona el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

La Resolución Rectoral 200/2017 que aprueba convenio específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba.

La Ordenanza 7/2018 del Honorable Consejo Superior que aprueba el suplemento al título universitario que se otorga junto con el certificado analítico brindando información de la trayectoria del graduado no circunscripta al cumplimiento de los requisitos académicos dispuestos en el plan de estudios.

El expediente 52220/2018 presentado por el consiliario Emiliano Olivares el cual establece el reconocimiento de las actividades extracurriculares.

CONSIDERANDO

Que la formación de los estudiantes en la educación superior no puede ser considerada solo por su trayectoria académica sino también en las diferentes áreas en las que transita en la universidad, muchas de las cuales no pueden ser cuantificadas a través de una escala de notas como actividades de extensión, prácticas, investigación, docencia, representación de órganos de gobierno y/o actividades recreativas y deportivas;

Que actualmente la agenda de clases de cada estudiante sólo cuenta con información referida al dictado de clases teóricas de las materias pertenecientes al plan de estudios de cada unidad académica brindada por el sistema Guarani;

Que la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con un convenio específico con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba para el funcionamiento de un sistema web



que facilita la tramitación y obtención del Boleto Educativo Gratuito –BEG- para los estudios universitarios y muchas no pueden ser reconocidas por no ser contenidas en la agenda de clases;

Que es necesario que el estudiante cuente con medidas destinadas a acceder sin ningún obstáculo a las actividades del día a día universitario para garantizar su formación completa en el ámbito de esta universidad;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la incorporación en las agendas de clases brindadas por el sistema Guaraní la información referida a las actividades extracurriculares de los estudiantes que podrá ser confeccionada como se establece en el Anexo I. Dichas actividades incluirán desempeño como ayudante de alumno o adscripción a materia, deportes en el ámbito universitario, cursos de extensión, prácticas solidarias, voluntariados, programas de compromiso social, proyectos de intervención artística, proyectos de investigación, representación estudiantil y/o gremial, participación en órganos de cogobierno, prácticas preprofesionales supervisadas o pasantías, teóricos, parciales fuera del horario habitual de cursado, y el ciclo de nivelación de las distintas unidades académicas.

Artículo 2º.- Solicitar a cada unidad de la UNC brinde la información necesaria correspondiente a las actividades referidas en el artículo 1º y esta sea cargada en el sistema de Gestión Académica Guaraní.

Artículo 3º.- Incluir estas actividades y sus respectivas grillas dentro de la cobertura del Boleto Educativo gratuito a través del sistema web establecido en la Resolución Rectoral 200/2017 permitiendo así que el BEG cubra la totalidad de las actividades de la vida universitaria del estudiante.

Artículo 4º.- Encomendar a la Secretaría Académica y a la Prosecretaría de Informática que prevea los mecanismos necesarios para la adecuación del sistema de registro del desempeño en la agenda de clases a fin de posibilitar la incorporación de la información al Boleto Educativo Gratuito.

Artículo 5º.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a realizar gestiones ante quien corresponda a los fines de solicitar la ampliación del plazo de inscripción al Boleto Educativo Gratuito.

Artículo 6º.- De forma, protocolícese y comuníquese.”

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Doctor, en los considerandos dice que “el expediente 52220/2018.... establece...”, debería decir “proyecto” en vez de “expediente”.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Le agradezco, secretario. Voy a decir esto: si lo encomiendan al Secretario General y al suscripto la redacción final –porque hay dos o tres palabritas- se podría aprobar en ese sentido. Yo me dí cuenta pero se podría redactar desde la Secretaría Académica.

*-La consiliaria Morales Lamberti  
habla fuera de micrófono.*



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Yo estoy de acuerdo. Lo he leído tal cual, le agradezco consiliaria, lo leí tal cual dice el proyecto. Incluso, habla de cada unidad, no dice "unidad académica".

*-La consiliaria Morales Lambertí  
habla fuera de micrófono.*

**SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.**- También se debería reglamentar las actividades de deportes en general, lo mismo pasa con Extensión, con el compromiso social estudiantil, que es una unidad de la Universidad Nacional de Córdoba pero no es una unidad académica. Deberíamos cambiar por "dependencias".

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

La redacción final queda encomendada al Secretario General.

Como en el mes de julio queda una sola sesión, puede ser el 2 o el 23 de julio.

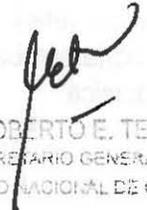
*-Varios consiliarios hablan a la vez.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Queda convocada la próxima sesión del Consejo para el 23 de julio, y vamos a cambiar el Reglamento para convocar a las 16 y 30, y se pueda comenzar a las 17 horas.

Queda levantada la sesión.

*-Es la hora 19.00.*

-----

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA